



RESOLUCION CS N° 286/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 OCT 1994

Expte. N° 17.038/94

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Ente Nacional Argentino del Deporte; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del mismo se transfirió para el período 1994, a la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 22.425,00, que se destinará a la construcción, ampliación y mantenimiento de instalaciones deportivas, a la asistencia del deporte en general, a la capacitación de científicos, técnicos y deportistas y al fomento de competiciones deportivas (Art. 12° y 13° de la Ley 20655 "Fondo Nacional del Deporte").

Que Secretaría de Bienestar Universitario eleva, a fs. 35/36, propuesta definitiva de distribución de la suma mencionada.

Que no existe un calendario preestablecido de las actividades deportivas a cubrirse con la distribución propuesta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 050/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 06 de Octubre de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe de Secretaría de Bienestar Universitario en relación al destino de los fondos provenientes del Convenio entre esta Universidad y el Ente Argentino del Deporte; y disponer la distribución de dichos fondos conforme al siguiente detalle:

- VIAJES Y COMISIONES.....	\$ 4.215,50
- COMPRA DE ELEMENTOS E INDUMENTARIA DEPORTIVA.....	\$ 10.030,00
- PESAS Y MAQUINAS PARA MUSCULACION.....	\$ 2.200,00
- ELEMENTOS PARA PILETA DE NATACION.....	\$ 1.148,00
- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE RIEGO.....	\$ 331,50
- REFACCION Y MANTENIMIENTO.....	\$ 1.500,00
- APORTE A SEDES REGIONALES.....	\$ 3.000,00

TOTAL:.....	\$ 22.425,00
	=====



ARTO 23



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 17.038/94.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Bienestar Universitario a modificar la distribución aprobada por el artículo anterior, elevando el informe correspondiente al Consejo Superior y sin alterar el monto total asignado por el Ente Nacional Argentino del Deporte.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y siga a Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos.-



[Signature]
Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c. Secretaría General

[Signature]
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

[Signature]
GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 286/94

